



Gobierno del
Estado de Sonora

SIDUR
Secretaría de Infraestructura
y Desarrollo Urbano

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL FOMENTO A LA CAPACITACIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA, QUE CELEBRAN DE NUEVO, POR UNA PARTE, **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, **ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS** Y POR LA OTRA PARTE, **LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL EL **ING. ADOLFO JORGE HARISPURU BORQUEZ**, PARA FINES PRACTICOS, EN LO SUCESIVO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ A AMBAS PARTES: **“LA SIDUR”** Y **“LA CÁMARA”** RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

A) EL ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORIA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ESTE SEA INTEGRAL; ASIMISMO, ESTABLECE QUE AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL CONCURRIRAN, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL SECTOR PUBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, SIN MENOSCABO DE OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA NACION,

B) UNO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES DEL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL SE CONSTITUYE POR LA FUERZA DEL TRABAJO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE ESTA SEA COMPETITIVA Y EFICIENTE; POR ELLO, ES NECESARIO CAPACITAR Y ADIESTRAR PERMANENTEMENTE A LOS TRABAJADORES.

C) DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL 25 DE ABRIL DE 2001, EL EJECUTIVO FEDERAL Y LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, CELEBRARON UN CONVENIO DE COLABORACION PARA EL FOMENTO A LA CAPACITACION.

D) ADEMAS Y APEGADOS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2013-2018, QUE CONSISTEN FUNDAMENTALMENTE EN PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE, CON EL FIN DE QUE TODOS PUEDAN AUMENTAR SU CAPACIDAD DE TRABAJO Y LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SE AMPLIEN EN BIEN DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES

E) POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERO CONVENIENTE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN FOMENTAR LA FORMACION, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCION, COMO UNA ESTRATEGIA QUE COADYUVE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, Y EN TAL EFECTO SE CELEBRA LA RATIFICACION DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA SIDUR" POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

1.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 10, 12, 22 fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

1.2.- Que comparece en este acto como Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, en virtud de la designación expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mediante documento foliado con número 03.01.1/D-61/15 de fecha 13 de septiembre de dos mil quince.

1.3.- Que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

1.4.- Que para los efectos del presente acuerdo, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Hidalgo Número 35, esquina con Calle Comonfort, del Edificio SIDUR, Colonia Centenario, Código Postal 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

1.5.- Que es su interés promover un acercamiento de "LA SIDUR" con la sociedad en general, específicamente con el sector dedicado a la industria de la construcción.

2.- DECLARA "LA CÁMARA":

2.1.- Que es un Organismo Empresarial autónomo, con personalidad jurídica propia, constituida por decreto publicado en el diario oficial de la federación del día 3 de junio de 1968 para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y que tiene por objeto, entre otros, representar los intereses generales de la Industria Mexicana de la Construcción, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero.

2.2.- Que el **ING. ADOLFO JORGE HARISPURU BORQUEZ**, en su carácter de representante Legal, acredita su personalidad con la Escritura Pública No. 8,995, Volumen 169, de fecha 14 de Febrero del 2014; pasada ante la Fe del C. Lic. Patricia M. Ruiz de Chavez Rincón Gallardo, Notario Público 163, del Estado de México.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1.- Su conformidad con las Declaraciones y Fundamentos Legales para suscribir el presente Acuerdo bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es el de definir las bases a las que se sujetará el establecimiento de acciones de cooperación entre **"LAS PARTES"**, a fin de lograr beneficios mutuos.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto de presente Acuerdo, **"LAS PARTES"** convienen en conformar una comisión Mixta de cooperación, la cual se integrará por seis miembros honorarios, de los cuales tres serán designados por **"LA SIDUR"** y los tres restantes por **"LA CÁMARA"**. Dicha comisión será el canal directo de comunicación entre **"LAS PARTES"** y todos los asuntos a tratar para el logro del presente Acuerdo deberán ser planteados, analizados y de resultar legalmente procedente, resueltos por sus integrantes.

TERCER.- La Comisión Mixta de Cooperación se integrará por los siguientes miembros:

Por **"LA SIDUR"**:

Ing. Ricardo Martínez Terrazas, en su carácter de Presidente,
Ing. Sergio Celaya García, en su carácter de Secretario,
Ing. Hector Miguel Ruiz Arvizu, en su carácter de Vocal.

Por parte de **"LA CÁMARA"** formarán esta Comisión, las siguientes personas:

Ing. Adolfo Harispuru Bórquez, en su carácter de Coordinador,
Arq. Alejandro Puebla Gutiérrez, en su carácter de Coordinador Alterno,
Lic. Ana Karina Maldonado Andrews, en su carácter de Vocal.

CUARTA.- Para el logro del presente Acuerdo **"LA CÁMARA"** se compromete a:

- a) Apoyar a **"LA SIDUR"** en la integración de un padrón de contratistas; para lo cual le proporcionará a ésta los datos actualizados de las personas físicas o morales, dedicadas a la construcción, que se encuentran registradas ante **"LA CÁMARA"**.
- b) Apoyar a **"LA SIDUR"**, a petición expresa de esta última, en la solución de problemas y necesidades específicas de proyectos u obras en proceso que llegaran a presentarse.
- c) Apoyar a **"LA SIDUR"**, a petición expresa de esta, en la capacitación de su personal adscrito a sus áreas de ejecución de obras y de proyectos e ingeniería, aprovechando para ello la infraestructura del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para lo cual le otorgará a esta una beca hasta por el 10% (Diez por ciento) del cupo de cada grupo que se forme en los temas que se encuentran en el catálogo de cursos que proporciona dicho Instituto.
- d) Exponer a **"LA SIDUR"** los problemas que llegaran a presentarse entre sus agremiados y dicha dependencia, cuando estos se encuentren prestando sus servicios como contratistas en la misma, a fin de que se trate de dar solución a ellos, en la medida de las posibilidades de **"LA SIDUR"**.

- e) Atender las sugerencias o recomendaciones emitidas por **"LA SIDUR"**, encaminadas a mejorar las relaciones entre ambas instancias.

QUINTA.- Para el cumplimiento de este acuerdo **"LA SIDUR"** se compromete a:

- a) Resolver, en la medida de sus posibilidades, los problemas que exponga **"LA CÁMARA"**; en relación con la prestación de servicios que sus agremiados brinden a esta dependencia en su carácter de contratistas.
- b) Ser el conducto para que **"LA CÁMARA"** solicite a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, la retención del 0.2 al millar (dos al millar) a los contratistas (personas físicas y morales) afiliados a **"LA CÁMARA"** directamente de los importes de las estimaciones por ellas presentadas, correspondientes a las obras públicas que ejecuten dichos agremiados a dependencias y entidades de la administración pública estatal; así como enterar a **"LA CÁMARA"** en forma mensual, del importe de los ingresos obtenidos por este concepto. Lo anterior con el fin de que dichos recursos se destinen a programas de capacitación que lleve a cabo el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
- c) Dichas aportaciones, del dos al millar, en ningún caso deberán repercutirse en el importe de las propuestas que presenten de parte de los contratistas, en los diferentes procedimientos de contratación respectivos. derivado de lo anterior **"LA SIDUR"** acuerda solicitar en sus bases de licitación que las empresas concursantes se comprometan a cumplir con la normatividad emitida por la Ley Federal del Trabajo y de su anuencia, en su caso, y a solicitud expresa de dichas empresas, para que **"LA SIDUR"**, retenga al contratista y entere estos importes a **"LA CMIC"** y así pueda cumplir como proveedor de los servicios de capacitación.
- d) Comunicar a **"LA CÁMARA"** el Programa Anual de Obra Pública a realizar por **"LA SIDUR"**.
- e) Continuar aplicando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Sonora, su correlativa en materia federal y sus reglamentos respectivos, los criterios de contratación de obra pública.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá vigencia indefinida.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquiera de ellas podrá dar por terminado el presente Acuerdo de manera unilateral, mediante aviso por escrito en el que se exponga tal decisión, mismo que deberá notificarse a la otra parte, con treinta días naturales de anticipación, conviniendo además que este instrumento podrá revisarse, adicionarse o modificarse, cuando ambas así lo consideren necesario.

OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente Acuerdo es producto de la buena Fe y Voluntad de las mismas, en virtud de lo cual convienen que los conflictos

que llegaren a presentarse respecto de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo, procurando la conciliación de sus intereses.

LEIDO que fue y enteradas las partes del contenido y alcance del mismo, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce y en presencia de testigos de asistencia, por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 01 de diciembre días del 2015.

POR "LA SIDUR"



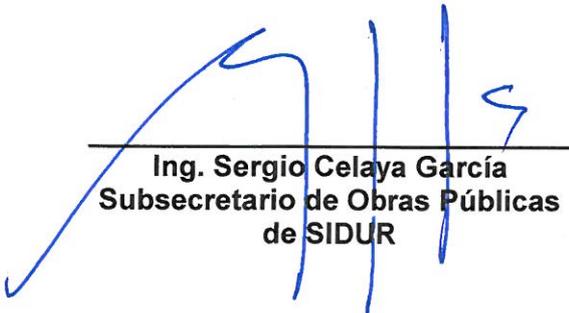
Ing. Ricardo Martinez Terrazas
Secretario de Infraestructura y
Desarrollo Urbano.

POR "LA CÁMARA"



Ing. Adolfo Jorge Harispuru Bórquez
Representante Y Apoderado Legal
CMIC Delegación Sonora

TESTIGOS



Ing. Sergio Celaya García
Subsecretario de Obras Públicas
de SIDUR



Arq. Alejandro Puebla Gutiérrez
Sector Infraestructura Urbana
CMIC Delegación Sonora